

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de

TECNICENTRO AUTO-ONE CIA LTDA.

Guayaquil-Ecuador

El Art. 279 de la Ley de Compañías hace referencia a las obligaciones de los comisarios; y, en cumplimiento a tal disposición, he procedido a efectuar la revisión de todo y cada uno de los registros contables, correspondiente al EJERCICIO ECONÓMICO 2019, habiendo constatado los saldos, CAJA EFECTIVO, así como las CUENTAS POR PAGAR y demás cuentas. Presento mi informe con respecto a la Situación Financiera y Resultado de las Operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Opinión Sobre el Cumplimiento.-

La contabilidad ha sido manejada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

Los Estados Financieros reflejan la realidad económica, correspondiente al año 2019.

Adicionalmente, he constatado que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Agradezco por todas las facilidades, que se me ha proporcionado por parte de la GERENCIA Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD para el normal desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Mario Tapia Hidalgo

Reg-27237